

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT CERTIFICACIÓN

COINK SA, es una entidad financiera (Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos) debidamente constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano, de cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC, que regula el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que aplica a las entidades financieras.

Para la adecuada gestión del riesgo LA/FT/FPADM y sus riesgos asociados, COINK tiene definidas políticas, elementos, mecanismos e instrumentos a través de los cuales se desarrolla las etapas de identificación, medición, control y monitoreo que, mediante procedimientos de prevención, detección, control y reporte, busca evitar que la entidad sea utilizada para propósitos ilícitos. Dichas actividades buscan entre otras:

- a) Conocer a los clientes, proveedores, colaboradores y accionistas a través de la implementación de medidas de debida diligencia, que entre otros consiste en: Obtención de información, screening en listas de sanciones, noticias adversas y PEP's, perfilamiento de riesgo y registro. Para aquellos casos que lo requieran se realiza Debida Diligencia Ampliada con el fin de conocer a mayor profundidad dichos clientes, proveedores, colaboradores y accionistas.
- b) Detectar y emitir señales de alerta y realizar reportes internos sobre las operaciones que las originen.
- c) Identificar operaciones inusuales, sospechosas e intentadas y realizar las correspondientes labores de seguimiento y reporte ante las autoridades competentes.
- d) Se realizan actividades de sensibilización y capacitación al personal de la compañía y se promueve permanentemente en los colaboradores la importancia de aplicar las medidas de control establecidas por COINK para gestionar el riesgo LAFT.
- e) La Alta Dirección está comprometida en la gestión del riesgo LA/FT y reconoce la importancia del proceso de prevención LA/FT.
- f) Impulsar a nivel institucional una cultura de gestión de riesgo LA/FT/FPADM donde todos los relacionados de COINK sean conscientes de la exposición existente debido a la actividad financiera que se realiza y desarrollemos en conjunto acciones efectivas de gestión, manteniendo en operación los procedimientos de control

- implementados, activando los canales de comunicación para el reporte interno y externo de cualquier inusualidad y sospecha que se detecte.
- g) Implementar herramientas tecnológicas de detección y monitoreo que brinden soporte efectivo a la gestión del riesgo LA/FT.
 - h) Colaborar y promover en el sistema financiero la implementación de buenas prácticas de gestión de riesgo LA/FT.
 - i) Atender los requerimientos de información de autoridades y colaborar con otras entidades del sistema financiero en la gestión del riesgo.

La Junta Directiva de COINK ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal y su Suplente debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, quienes adelantan la coordinación, seguimiento y control del sistema de Administración del Riesgo de LA/FT en la entidad, para lo cual, cuentan con el efectivo apoyo de las directivas de la Institución y la infraestructura tecnológica para llevar a cabo su labor.

La auditoría interna y la revisoría fiscal son órganos de control independiente que en el marco de sus responsabilidades realizan revisiones periódicas al SARLAFT y generan informes a la junta directiva.

Como entidad vigilada el sistema está sujeto a los lineamientos de control de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien dentro de su plan de inspección genera las acciones de supervisión y seguimiento.

COINK está comprometida a dar cumplimiento a los lineamientos regulatorios y gestiona el riesgo diligentemente para prevenir las exposiciones, detectar y reportar a las autoridades de control las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado para intentar de dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT/FPADM.

Los procedimientos y lineamientos de conducta sobre los elementos e instrumentos del riesgo LA/FT se relacionan en el Manual SARLAFT, Código de buen gobierno, Código de Ética y Conducta, Políticas Anticorrupción y Antisoborno, debidamente aprobadas por la junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la Compañía.

Cordialmente,
JOHANNA RINCÓN MARTÍNEZ
Oficial de Cumplimiento